



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION

Oficio Nro.107 EPMT-G-USS-2025-OF

El Guabo, 13 de noviembre del 2025

Ab. José William Valle Chávez
GERENTE GENERAL
Ciudad. –

ASUNTO: PAGO PARA EL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO".

En su despacho:

Con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales, y después de haber realizado el análisis correspondiente a cerca de la "ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO", solicito a usted de la manera más comedida considere AUTORIZAR e iniciar el trámite correspondiente para el pago del proceso realizado a través de la modalidad INFIMA CUANTIA IC-041-EPMT-G-2025, debido a que todos los bienes que se requirieron se encuentran en excelentes condiciones según las especificaciones técnicas que constan en el acta de entrega recepción enviada por la contratista Ing. ARIAS CHALUIZA JOHANNA ALEJANDRA, y los requerimientos mínimos establecidos en el informe de necesidad No. USS-019-EPMT-G-2025.

Al presente se adjunta copia del proceso completo que consta de:

OFICIO CONSULTA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CONTRALORIA: 1 Foja

OFICIO CPC: 1 Foja

OFICIO DE APROBACION DE PROYECTO: 1 Foja.

INFORME DE NECESIDAD: 3 Fojas

ESPECIFICACIONES TECNICAS: 5 Fojas

OFICIOS DE SOLICITUD DE CATE: 1 Foja

OFICIO CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO: 1 Foja

OFICIO RECEPCION DE PROFORMAS: 3 Fojas

INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO: 2Fojas

OFICIO SOLICITUD PRESUPUESTARIA: 1 Foja

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1 Foja

ORDEN DE COMPRA NO. IC-041-EPMT-G-2025: 2 Fojas

ACTA DE ENTREGA DEL PROVEEDOR: 1 Foja

ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA: 1 Foja.

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES A BODEGA: 1 Foja

GARANTIA TECNICA: 1 Foja

CERTIFICADO BANCARIO: 1 Foja





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION DEL

REPRESENTANTE LEGAL: 1 Foja

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO: 1 Foja

RUC DEL PROVEEDOR: 1 Foja

FACTURA: 1 Foja

Particular que comunico para los fines pertinentes. Atentamente:



Tnlg. Anthony Fernando Salazar Torres
JEFE DE LA UNIDAD DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO.
Código Sercop: VrCiWyZGCI





**CERTIFICADO QUE ACREDITA QUE EL CONTRATISTA NO MANTIENE
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DERIVADAS DE RESPONSABILIDADES
EN FIRME Y QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESOS COACTIVOS, DETERMINADAS
POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**

Fecha: 13-11-2025
Entidad Requiere: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO EPMT-G
Ruc Requiere: 0790055152001
Servidor solicitante: URDIN GONZALEZ JOHNNY EDGAR

De acuerdo con la información verificada en el aplicativo cgeConsultaCompensacion el cual está integrado con los sistemas existentes en la Contraloría General del Estado como bases de datos y otros sistemas administrativos que gestionan la información de los administrados y las obligaciones pendientes, se certifica que el/la contratista **ARIAS CHALUIZA JOHANNA ALEJANDRA** con Ruc N.º **1720221769001**, a la fecha **NO** mantiene obligaciones en firme que se encuentre en procesos coactivos.

La información contenida en el presente certificado tiene carácter confidencial y su uso está destinado exclusivamente para fines institucionales de la entidad contratante.

El presente certificado tendrá una validez de (2) dos días término.



DIRECCIÓN NACIONAL DE RECAUDACIÓN Y COACTIVAS

СЕМІНАРІЙ «ПРОДУКТИВНІСТЬ АВТОМОБІЛІВ ВІД ПОВНОСТІ АВТОМОБІЛІВ



Семінарій «ПРОДУКТИВНІСТЬ АВТОМОБІЛІВ ВІД ПОВНОСТІ АВТОМОБІЛІВ»

Фундаментальні та
застосувальні проблеми
автомобільної промисловості
та транспорту

Відбувається з метою обговорення проблем, пов’язаних з розвитком автомобільної промисловості та транспорту в Україні та світі, а також засвоєнням та застосуванням нових технологій та методів виробництва та експлуатації автомобілів.

Семінарій є важливим подією для обговорення та реалізації нових ідей та підходів у розвитку автомобільної промисловості та транспорту, а також для обміну досвідом та знаннями між науковими та практичними колегами.



ПІДГОТОВЛЕНО ВІДДІЛЕМЕНТОМ ПОДІЛУ ТЕХНОЛОГІЧНИХ СИСТЕМ



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



El Guabo, 23 de octubre de 2025

CODIGO CPC

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO”

CPC NIVEL 9: 979900813; ROTULACION VIAL (NO INCLUYE INSTALACION)



Tnlgo. Anthony Fernando Salazar Torres.

ANALISTA DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN

Código SERCOP: VrCiWyZGCI

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO



17.09.2018 09:42:29:03
09:42:29 13-09-2018 09:42:29



13-09-2018

13-09-2018 09:42:29:03

13-09-2018 09:42:29:03
13-09-2018 09:42:29:03
13-09-2018 09:42:29:03



13-09-2018 09:42:29:03
13-09-2018 09:42:29:03
13-09-2018 09:42:29:03



13-09-2018 09:42:29:03 13-09-2018 09:42:29:03



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACIÓN

Oficio Nro.093-EPMT-G-USS-2025-OF

El Guabo, 23 de octubre del 2025

Ab. William Valle Chávez

GERENTE GENERAL

DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO.

Presente. -

ASUNTO: Solicitud de aprobación para publicación en el Portal de Compras Públicas-
Ínfima Cuantía

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me permito solicitar su **aprobación** para proceder con la publicación en el Portal de Compras Públicas en Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas – Ínfima Cuantía del proceso denominado “ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO”.

Este proceso es requerido para el cumplimiento de las obligaciones institucionales relacionadas con el ordenamiento del tránsito y la prevención de accidentes.

Se adjunta al presente el expediente técnico, el cual contiene:

- Informe de necesidad
- Especificaciones técnica
- CPC

En tal virtud, y considerando la necesidad institucional, agradezco se sirva emitir su aprobación para dar continuidad al procedimiento de contratación conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular, me suscribo con las seguridades de mi consideración

Atentamente,



Tnlgo. Anthony Fernando Salazar Torres.

ANALISTA DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN

Código SERCOP: VrCiWyZGCI

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO INFIMA CUANTIA

INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACION ART. 50 LOSNCP

USS-0019-EPMT-G-2025

1. ANTECEDENTES

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	X	SERVICIO	OBRA	CONSULTORÍA			
OBJETO DE CONTRATACIÓN: El nombre de la adquisición del bien o servicio/ consultoría/obra debe ser exactamente el mismo que se establezca en el POA y de ser el caso en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). Considerar Art. 48 del nuevo Reglamento.	"ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO".							
CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos) El Objeto de Contratación debe guardar concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC;	979900813; ROTULACION VIAL							
FECHA: (Ciudad/día/mes/año)	23/10/2025							
ÁREA REQUIERENTE:	UNIDAD DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION							
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIERENTE: Determinar cuál es el área requirente de acuerdo con la estructura organizacional de la entidad contratante.	Nombre del titular del área requirente		Cargo del funcionario					
	TNLGO. ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES		ANALISTA DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION					
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: Observar la NCI 200-06 (un técnico afín al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).	Nombre del funcionario responsable del requerimiento		Cargo del funcionario					
	TNLGO. ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES		ANALISTA DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION					
TIPOS DE PROCEDIMIENTO:	Régimen:	Régimen común						
	Tipo Procedimiento:	INFIMA CUANTIA						

2. DESARROLLO

2.1. ANTECEDENTES:

Incluir antecedentes legales, históricos, económicos u otros relacionados, que motiven la solicitud de contratación. Se deberá colocar la normativa legal, acorde a su jerarquía:

La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, fue creada mediante ordenanza municipal, expedida por el Concejo cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Guabo, en sesiones ordinarias celebradas los días 22 de noviembre y 8 de diciembre del 2023, en primera y segunda instancia, respectivamente, y sancionada por el señor alcalde el 15 de diciembre del 2023.

El artículo 1, de la ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo -EPMT-G; establece: "Creación. - como entidad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales."

El artículo 2, de la Ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, dispone: "que su objeto social es planificar, regular, controlar, gestionar, coordinar, administrar, y ejecutar el sistema de movilidad del Cantón, que comprende el tránsito, transporte y seguridad vial, en concordancia con las políticas emitidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y por el GAD Municipal de El Guabo."

El artículo 6, de la ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, Objetivos. -1) Planificar, gestionar, coordinar, administrar, regular ejecutar, supervisar, controlar y fiscalizar todo lo relacionado con el sistema de movilidad del Cantón de Tránsito, Transporte Terrestre y seguridad vial;

Conforme con lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, está facultada para realizar operaciones bajo criterios de Empresa Pública de Servicios, en sus diversas modalidades para la gestión de la competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal de El Guabo: planificar, regular, controlar, gestionar, coordinar, administrar, y ejecutar el sistema de movilidad del Cantón, que comprende el tránsito, transporte y seguridad vial, en concordancia con las políticas emitidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y por el gobierno autónomo descentralizado municipal de El Guabo.

El cantón El Guabo, en la provincia de El Oro, ha venido experimentando un notable incremento vehicular, especialmente en el sector de la calle 10 de Julio, donde diariamente vehículos particulares, plataformas movilidad. Este aumento ha generado una serie de inconvenientes, como la falta de orden vehicular, deterioro de la señalización existente, y quejas recurrentes por parte de la ciudadanía debido a la congestión y falta de control visual en la vía.

Se ha realizado inspecciones técnicas en el mencionado sector, constatando la necesidad inmediata de realizar trabajos de mantenimiento y reposición de señalización horizontal y vertical, para lo cual es indispensable contar con los materiales adecuados: pintura acrílica, señales verticales y cemento.

Dado el malestar ciudadano y el riesgo que representa la falta de señalización adecuada, se ha determinado que este proceso debe ejecutarse con carácter de suma urgencia, en cumplimiento de los principios establecidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

2.2. SITUACIÓN ACTUAL:

NOTA: Se deberá indicar con precisión la problemática actual, es decir las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías. En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega. En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.

La Unidad de Señalización y Semaforización de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo – EPMT-G, en el ejercicio de sus competencias, ha identificado un deterioro progresivo de la señalización vial en diversos puntos del cantón, especialmente en la calle 10 de Julio, zona de alto flujo vehicular y peatonal. Las inspecciones técnicas realizadas evidencian el desgaste de la pintura de las líneas demarcatorias, la ausencia de señales verticales reglamentarias y la falta de mantenimiento preventivo, lo que ocasiona desorden en la circulación, maniobras indebidas y riesgos potenciales de accidentes de tránsito.

Actualmente, la EPMT-G no dispone en bodega de los materiales necesarios para la reposición y mantenimiento de la señalización, tales como pintura acrílica vial, señales verticales ("No Pesados" + placa complementaria) y cemento, lo que imposibilita atender de forma inmediata los requerimientos de intervención. Esta carencia ha sido constatada mediante la revisión de inventarios de la Unidad de Proveeduría y Bodega, donde no se registra stock suficiente para cubrir la demanda de mantenimiento vial del presente ejercicio fiscal.

El incremento sostenido del parque automotor, sumado al tránsito de vehículos de transporte público, plataformas de movilidad y carga liviana, ha generado un mayor desgaste en la infraestructura vial, provocando quejas constantes de los ciudadanos y reportes de incidentes por falta de visibilidad y orientación en las vías.

Ante esta situación, resulta imprescindible realizar la adquisición de los materiales señalados, con el propósito de ejecutar de manera inmediata los trabajos de señalización horizontal y vertical. Esta intervención permitirá restablecer el orden vial, reducir los riesgos de siniestros y mejorar la movilidad urbana, en atención a los principios de eficiencia, eficacia y continuidad del servicio público que rigen la gestión institucional.

2.3. JUSTIFICACION DE COMPRA:

¿Por qué contratar? Debe ir encaminada a justificar la contratación en cumplimiento de la normativa legal vigente

La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo – EPMT-G, creada mediante ordenanza aprobada por el Concejo Cantonal en sesiones ordinarias de fechas 22 de noviembre y 8 de diciembre de 2023 y sancionada por el alcalde el 15 de diciembre del mismo año, tiene como objeto social planificar, regular, controlar, gestionar, coordinar, administrar y ejecutar el sistema de movilidad del cantón, lo que comprende el tránsito, transporte y seguridad vial, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Dentro del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional Por Procesos, la unidad de señalización y semaforización tiene como misión Coordinar, planificar, programar, ejecutar, supervisar y adquirir materiales de señalización horizontal (señalización sobre la calzada) y señalización vertical (informativos, preventivos y reglamentarios) de acuerdo a las normas técnicas de control interno en la EPMT-G con el objetivo de mantener en buen estado la señalización vial precautelando la integridad física de la ciudadanía, para el ordenamiento circular en el tráfico vehicular y peatonal de esta manera evitando más accidentes y poder cumplir los objetivos establecidos en la EPMT-G; además, servir, ayudar y precautelar la integridad física con la dotación necesaria de semáforos en todas las rutas del Cantón.

En este contexto, la presente adquisición se justifica por la necesidad urgente de intervenir la calle 10 de Julio, punto crítico del cantón El Guabo, donde la ausencia de la señalización horizontal y vertical ha generado confusión en los conductores, incremento de maniobras indebidas, y molestias en los habitantes del sector.

El flujo constante de plataformas de transporte y vehículos de carga y descarga, pérdida de visibilidad, además de la inexistencia de señales verticales reglamentarias que orienten el tránsito. Esto ha derivado en reclamos ciudadanos y riesgos de accidentes leves, lo cual compromete la seguridad vial y el orden público.

Por tanto, la adquisición inmediata de pintura acrílica, señales verticales y cemento permitirá realizar los trabajos de mantenimiento, reposición y mejoramiento de la infraestructura vial, garantizando así la seguridad de peatones y conductores, y respondiendo de manera oportuna a la problemática que aqueja al sector.

Esta compra reviste el carácter de urgente, dado que los materiales son indispensables para ejecutar los trabajos de señalización y mantenimiento en un corto plazo, evitando que el malestar ciudadano continúe y se agraven las condiciones de tránsito.

2.4. BENEFICIARIOS:

NOTA: Se deberá identificar la cantidad y el tipo de beneficiarios directos e indirectos a ser atendidos.

Los beneficiarios directos de la presente adquisición son los habitantes, conductores y peatones que circulan diariamente por la calle 10 de Julio y sus alrededores, quienes se verán favorecidos con una mejor organización del tránsito, reducción de riesgos de accidentes y mayor seguridad vial.

Asimismo, son beneficiarios directos los agentes civiles de tránsito y el personal operativo de la Unidad de Señalización y Semaforización de la EPMT-G, al contar con los materiales adecuados para ejecutar sus labores de control y mantenimiento vial de manera eficiente y oportuna.

De forma indirecta, se beneficiará a toda la población del cantón El Guabo, al optimizarse la movilidad urbana, el ordenamiento vehicular y la calidad de los servicios públicos de tránsito, en cumplimiento de las competencias institucionales y los objetivos estratégicos de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo – EPMT-G.

2.5. OBJETIVO GENERAL

Indicar cuál es el objetivo general que persigue la adquisición O contratación, incluir el para qué (Metas, Demandas Institucionales)

Garantizar la seguridad vial, el orden vehicular y la satisfacción ciudadana mediante la adquisición y aplicación oportuna de pintura acrílica, señales verticales y cemento, que permitan el mantenimiento y mejoramiento de la señalización vial en la calle 10 de Julio del cantón El Guabo.

2.6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Indicar al menos 3 objetivos específicos que se conseguirán los cuales serán derivados del objetivo general

- Adquirir los materiales necesarios de manera urgente para garantizar la intervención inmediata del sector afectado.
- Mejorar la visibilidad y orientación del tránsito vehicular y peatonal mediante la reposición de pintura vial y señales verticales.
- Responder de manera efectiva a las necesidades y reclamos ciudadanos relacionados con la seguridad y el orden vial.
- Cumplir con los estándares técnicos y normativos establecidos por la autoridad competente en materia de tránsito y seguridad vial.

2.8. COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DEL AREA REQUIRIENTE

Dentro del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional Por Procesos, la unidad de señalización y semaforización tiene como misión Coordinar, planificar, programar, ejecutar supervisar y adquirir materiales de señalización horizontal (señalización sobre la calzada) y señalización vertical (informativos, preventivos y reglamentarios) de acuerdo a las normas técnicas de control interno en la EPMT-G con el objetivo de mantener en buen estado la señalización vial precautelando la integridad física de la ciudadanía, para el ordenamiento circular en el tráfico vehicular y peatonal de esta manera evitando más accidentes y poder cumplir los objetivos establecidos en la EPMT-G; además, servir, ayudar y precautelar la integridad física con la dotación necesaria de semáforos en todas las rutas del Cantón.

2.9. ANÁLISIS DE: BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD:

RGLOSNCP Art. 44.- (...) la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requeriente, previo a iniciar un procedimiento de contratación

2.9.1 BENEFICIO

La adquisición de pintura acrílica, señales verticales "No Pesados" con placa complementaria (75 cm x 60 cm) y cemento permitirá restablecer la señalización vial horizontal y vertical en la calle 10 de Julio, beneficiando directamente a los conductores, peatones y residentes del sector. El principal beneficio radica en la mejora de la seguridad vial, mediante la reducción de maniobras indebidas, accidentes leves y congestión vehicular. Adicionalmente, se fortalece la imagen institucional de la EPMT-G al dar respuesta oportuna a las demandas ciudadanas y cumplir con su rol de planificación, control y mantenimiento de la movilidad cantonal. De igual forma, la ejecución del mantenimiento vial contribuye a la preservación de la infraestructura existente, evitando deterioros mayores que podrían generar mayores costos a futuro.

2.9.2 EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

El proceso de adquisición garantiza eficiencia en el uso de los recursos públicos, al priorizar materiales duraderos, de calidad comprobada y acordes con las normas técnicas de señalización vigentes. La planificación anticipada de los insumos permitirá optimizar el tiempo y la ejecución operativa de la Unidad de Señalización y Semaforización, evitando paralizaciones o demoras en la atención de emergencias viales. Asimismo, la compra centralizada de los materiales contribuye a la reducción de costos administrativos y logísticos, asegurando una intervención integral y oportuna en el sector crítico identificado. La efectividad del proceso se refleja en la capacidad de la EPMT-G para resolver de forma inmediata una problemática real y prioritaria, mediante la ejecución de acciones concretas de señalización y mantenimiento vial. Con la implementación de las nuevas señales verticales y el repintado de la calzada, se espera lograr una mejor organización del tránsito vehicular, una disminución de los riesgos de accidentes y una mayor satisfacción ciudadana frente a la gestión institucional. En conjunto, la adquisición propuesta permitirá cumplir con los objetivos operativos y estratégicos de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, asegurando un impacto positivo y sostenible en la movilidad del cantón.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

RGLOSNCP Art. 49 Determinación del presupuesto referencial. - Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de publicar sus procedimientos de contratación. Los instrumentos de determinación del presupuesto referencial serán los siguientes: 1. Estudio de mercado: Para el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, el cual deberá contener mínimo lo siguiente:

En cumplimiento a la normativa legal vigente, una vez realizado el Estudio de Mercado, se podrá determinar el valor de la contratación, acorde a las proformas recibidas a través de la herramienta habilitada por el SERCOP – Publicación de Necesidades y Recepción de Proformas; de conformidad con lo establecido en el numeral 6, del artículo 149 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.1. DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación (no se necesita dar especificaciones técnicas). Se deberá desglosar por ítems cada adquisición. Considerar además lo dispuesto en la Norma de Control. Debe coincidir con los determinados en los TDR/Especificaciones técnicas

ITEMS	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA
1	979900813	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR BLANCA TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	U.	15
2	979900813	SEÑAL VERTICAL NO PESADOS MAS PLACA COMPLEMENTARIA.	U.	14
3	979900813	SEÑAL VERTICAL NO PESADOS	U.	6
4	979900813	SACOS DE CEMENTO	U.	10

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN: anexar formato de ET o TDR, según corresponda.

ANEXOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.3. JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE MEJOR VALOR POR DINERO:

NOTA: Normativa aplicable: Art. 49.1 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:
 (Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo) Considerar las reglas de inicios de plazos contractuales contempladas en el Art. 288 del Reglamento a la LOSNCP.

PLAZO:	5 días
CONTADO A PARTIR DE:	A partir del día siguiente de la suscripción del respectivo Orden de Compra
JUSTIFICACION:	Es un tiempo prudencial para poder cumplir con las entregas de estos bienes.
CALENDARIO DE ENTREGAS:	Una sola entrega.

3.5. ENTREGAS:
 Determinar si el objeto de contratación es divisible y susceptible de recepciones parciales.

TOTAL	Una sola entrega
PARCIAL 1:	No aplica
PARCIAL 2:	No aplica

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador

CONTRA ENTREGA	X	PAGO POR PLANILLA		OTRA:	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PAGO	El ciento por ciento (100%) del valor total del contrato, contra entrega total de bienes y/o servicios, y previa suscripción de Acta de Entrega - Recepción definitiva, y demás documentos habilitantes.				

3.7. LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

PROVINCIA	EL ORO
CANTÓN	EL GUABO
LUGAR	La entrega de los títulos habilitantes deberá realizarse en las instalaciones de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO, ubicada en las PANAMERICANA, BARRIO 5 DE JUNIO, FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX, en horario laboral de lunes a viernes de 7:00 a 17:00.

3.8. GARANTÍAS:

.- Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-

A) ANTICIPO		B) TÉCNICA	X	C) FIEL CUMPLIMIENTO	
Observaciones sobre las garantías:	Mínimo 12 meses de Garantía técnica				
Forma de Garantía:	Tendrá vigencia de un año desde la firma del acta entrega recepción de los bienes.				
Garantía de asesoramiento (Aplica exclusivamente para la contratación de consultoría de estudios previos en obras).	NO APLICA				

3.9. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

TOTAL	X	PARCIAL	
-------	---	---------	--

4. REAJUSTE DE PRECIOS

APLICA	NO APLICA
--------	-----------

FORMULA	NO APLICA
5. MULTAS: El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 292-293 del RGLOSNCP	
a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1 x 1000
b) justificación:	Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse; conforme lo establece el numeral 4 del Art. 82 de la LOSNCP, una multa que en ningún caso será inferior al 1 x 1.000 del valor del contrato, la cual, se calculará sobre la valoración de la obligación incumplida, incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos. Si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor de la orden de compra, La Empresa Pública Municipal Transito de El Guabo EPMT-G, podrá terminar unilateralmente la orden de compra.
5. CONCLUSIONES	
En función del análisis técnico y la problemática identificada en la calle 10 de Julio del cantón El Guabo, se concluye que la falta de señalización horizontal y vertical adecuada representa un riesgo para la seguridad vial, afecta el ordenamiento del tránsito y genera malestar en la ciudadanía. La Unidad de Señalización y Semaforización ha determinado la necesidad urgente de adquirir materiales e insumos como pintura acrílica, señales verticales "No Pesados" con placa complementaria (75 cm x 60 cm) y cemento, indispensables para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, reposición y mejoramiento de la infraestructura vial en el sector mencionado. La presente contratación permitirá restablecer las condiciones óptimas de movilidad, mejorar la visibilidad en la vía, disminuir los riesgos de siniestros de tránsito y fortalecer la gestión institucional de la EPMT-G, garantizando el cumplimiento de sus competencias en materia de tránsito, transporte y seguridad vial.	
6. RECOMENDACIÓN	
Por tanto, se recomienda proceder con la adquisición de los bienes requeridos, conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Contratación Pública, asegurando el uso eficiente de los recursos institucionales y la atención oportuna a las necesidades de la ciudadanía.	

<u>FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO</u>		
Elaborado, Revisado y aprobado por:	TNLGO. ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES TNLGO. ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES - EPMT-G.	
Cargo:	Código SERCOP: VrCiWyZGCI	



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



El Guabo, 23 de octubre de 2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO".

1. BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 50.- Contrataciones de ínfima cuantía. - Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultorio, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico. El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual. Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.

Las contrataciones del régimen especial también podrán ser gestionadas bajo el procedimiento de ínfima cuantía, siempre que el presupuesto referencial no supere el umbral de este procedimiento.

2. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, fue creada mediante ordenanza municipal, expedida por el Concejo cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Guabo, en sesiones ordinarias celebradas los días 22 de noviembre y 8 de diciembre del 2023, en primera y segunda instancia, respectivamente, y sancionada por el señor alcalde el 15 de diciembre del 2023.

El artículo 1, de la ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo-EPMT-G; establece: "Creación. - como entidad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales."

El artículo 2, de la Ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, dispone: "que su objeto social es planificar, regular, controlar, gestionar, coordinar, administrar, y ejecutar el sistema de movilidad del Cantón, que comprende el tránsito, transporte y seguridad vial, en concordancia con las políticas emitidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y por el GAD Municipal de El Guabo."

El artículo 6, de la ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, Objetivos. -1) Planificar, gestionar, coordinar administrar, regular ejecutar, supervisar, controlar y fiscalizar todo lo relacionado con el sistema de movilidad del Cantón de Tránsito, Transporte Terrestre y seguridad vial;





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Conforme con lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, está facultada para realizar operaciones bajo criterios de Empresa Pública de Servicios, en sus diversas modalidades para la gestión de la competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal de El Guabo: planificar, regular, controlar, gestionar, coordinar, administrar, y ejecutar el sistema de movilidad del Cantón, que comprende el tránsito, transporte y seguridad vial, en concordancia con las políticas emitidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y por el gobierno autónomo descentralizado municipal de El Guabo.

El cantón El Guabo, en la provincia de El Oro, ha venido experimentando un notable incremento vehicular, especialmente en el sector de la calle 10 de Julio, donde diariamente vehículos particulares, plataformas movilidad. Este aumento ha generado una serie de inconvenientes, como la falta de orden vehicular, deterioro de la señalización existente, y quejas recurrentes por parte de la ciudadanía debido a la congestión y falta de control visual en la vía.

Se ha realizado inspecciones técnicas en el mencionado sector, constatando la necesidad inmediata de realizar trabajos de mantenimiento y reposición de señalización horizontal y vertical, para lo cual es indispensable contar con los materiales adecuados: pintura acrílica, señales verticales y cemento.

Dado el malestar ciudadano y el riesgo que representa la falta de señalización adecuada, se ha determinado que este proceso debe ejecutarse con carácter de suma urgencia, en cumplimiento de los principios establecidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

3. JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo – EPMT-G, creada mediante ordenanza aprobada por el Concejo Cantonal en sesiones ordinarias de fechas 22 de noviembre y 8 de diciembre de 2023 y sancionada por el alcalde el 15 de diciembre del mismo año, tiene como objeto social planificar, regular, controlar, gestionar, coordinar, administrar y ejecutar el sistema de movilidad del cantón, lo que comprende el tránsito, transporte y seguridad vial, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Dentro del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional Por Procesos, la unidad de señalización y semaforización tiene como misión Coordinar, planificar, programar, ejecutar supervisar y adquirir materiales de señalización horizontal (señalización sobre la calzada) y señalización vertical (informativos, preventivos y reglamentarios) de acuerdo a las normas técnicas de control interno en la EPMT-G con el objetivo de mantener en buen estado la señalización vial precautelando la integridad física de la ciudadanía, para el ordenamiento circular en el tráfico vehicular y peatonal de esta manera evitando más accidentes y poder cumplir los objetivos establecidos en la EPMT-G; además, servir, ayudar y precautelar la integridad física con la dotación necesaria de semáforos en todas las rutas del Cantón.

En este contexto, la presente adquisición se justifica por la necesidad urgente de intervenir la calle 10 de Julio, punto crítico del cantón El Guabo, donde la ausencia de la señalización horizontal y vertical ha generado confusión en los conductores, incremento de maniobras indebidas, y molestias en los habitantes del sector.

El flujo constante de plataformas de transporte y vehículos de carga y descarga, pérdida de visibilidad, además de la inexistencia de señales verticales reglamentarias que orienten el





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



tránsito. Esto ha derivado en reclamos ciudadanos y riesgos de accidentes leves, lo cual compromete la seguridad vial y el orden público.

Por tanto, la adquisición inmediata de pintura acrílica, señales verticales y cemento permitirá realizar los trabajos de mantenimiento, reposición y mejoramiento de la infraestructura vial, garantizando así la seguridad de peatones y conductores, y respondiendo de manera oportuna a la problemática que aqueja al sector.

Esta compra reviste el carácter de urgente, dado que los materiales son indispensables para ejecutar los trabajos de señalización y mantenimiento en un corto plazo, evitando que el malestar ciudadano continúe y se agraven las condiciones de tránsito.

4. OBJETIVO

Garantizar la seguridad vial, el orden vehicular y la satisfacción ciudadana mediante la adquisición y aplicación oportuna de pintura acrílica, señales verticales y cemento, que permitan el mantenimiento y mejoramiento de la señalización vial en la calle 10 de Julio del cantón El Guabo.

4.1. Objetivos Específicos.

- Adquirir los materiales necesarios de manera urgente para garantizar la intervención inmediata del sector afectado.
- Mejorar la visibilidad y orientación del tránsito vehicular y peatonal mediante la reposición de pintura vial y señales verticales.
- Responder de manera efectiva a las necesidades y reclamos ciudadanos relacionados con la seguridad y el orden vial.
- Cumplir con los estándares técnicos y normativos establecidos por la autoridad competente en materia de tránsito y seguridad vial.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

TIPO DE CONTRATACIÓN: BIEN

CÓDIGO DE PRODUCTO CODIFICADO (CPC): 979900813

ROTULACION VIAL (NO INCLUYE INSTALACION)

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR BLANCA TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	U	15
2	SEÑAL VERTICAL NO PESADOS MAS PLACA COMPLEMENTARIA.	U	14
3	SEÑAL VERTICAL NO PESADOS	U.	6
4	SACOS DE CEMENTO	U	10





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



6. Especificaciones Técnicas

PINTURA ACRILICA DE ALTO TRAFICO.

La pintura acrílica base solvente es un producto elaborado con resinas acrílicas de alto desempeño (no alquídicas), que se utiliza para la demarcación vial. Contiene el 50% de sólidos y la película seca corresponderá al 50% del espesor húmedo.

La pintura para demarcación vial horizontal debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

En la elaboración de pinturas acrílicas para demarcación vial horizontal no deben emplearse benceno (benzol), metanol (alcohol metílico), ni compuestos cloro - fluorados.

Color. - Las pinturas acrílicas para demarcación vial horizontal deben cumplir con los requisitos de color para blanco y amarillo; establecidos en la Tabla 1. Estabilidad del color para blanco y amarillo

Propiedades fisicoquímicas y mecánicas

La pintura acrílica base solvente para demarcación vial horizontal deben cumplir con los parámetros que se establecen la NTE INEN 1042 Parte 1, como se detalla en la Tabla 2 a continuación:

Requisitos	Unidad	Base agua		Base solvente		Método de ensayo
		Min.	Máx.	Min.	Máx.	
Propiedades de la pintura líquida						
Finura de dispersión	μm (Unidades Hegman)	- (4)	50 -	- (4)	50 -	NTE INEN 1007
Viscosidad a 25 °C ± 1 °C	Unidades Krebs	70	95	70	95	NTE INEN 1013
Sólidos por masa	% ^a	70	-	60	-	NTE INEN 1024
Sólidos por volumen	% ^b	60	-	50	-	ISO 3233-3
Grado de sedimentación en el almacenamiento ^c	-	6	-	6	-	NTE INEN 2940
Contenido de plomo en base seca	% ^d	-	0.06	-	0.06	NTE INEN 2093
Contenido de COV	g/L	-	140	-	500	ASTM D3960
Propiedades y apariencia de la película aplicada						
Poder cubritivo ^e	%	90	-	90	-	NTE INEN-ISO 2814:2014
Amarillo	%	95	-	95	-	
Blanco	%	-	3A	-	3A	NTE INEN 1006
Adherencia en cruz ^f	-	3A	-	3A	-	
Resistencia a la abrasión ^g	L ^h	150	-	35	-	NTE INEN 1611
Blanco	L ^h	100	-	30	-	
Amarillo	L ^h	-	-	-	-	
Relación de sangrado	-	ausencia de sangrado		ausencia de sangrado		NTE INEN 1614
Tiempo de secado al rodamiento (no pick up)	minutos	-	30	-	20	NTE INEN 1035
Reflectancia diurna	%	80	-	80	-	ASTM E1349
Blanca	%	50	-	50	-	
Amarilla	%	-	-	-	-	

^a Porcentaje de sólidos que contiene la masa total del producto final.

^b Porcentaje de sólidos que contiene el volumen total del producto final.

^c Primero se debe realizar lo que se describe en NTE INEN 1609 y, a continuación, la medición de acuerdo con NTE INEN 2940.

^d Corresponde a la fracción en masa expresada en porcentaje.

^e Espesor de película húmeda de 300 μm (12 milis) a 380 μm (15 milis).

^f Espesor de película seca de 152.4 μm.

^g Realizar con un espesor de película seca de 79 μm ± 2 μm para base solvente y de 102 μm a 107 μm para base agua, medida de acuerdo con lo descrito en la NTE INEN-ISO 2808. Si se utiliza pintura para demarcación vial horizontal acrílica es necesario limpiar, desengrasar los paneles metálicos, posteriormente aplicar un fondo (microcelulosa, acrílico, etc.) a un espesor húmedo aproximado de 50.8 μm, dejar secar durante dos horas, lijado en agua, secar completamente, luego aplicar la pintura.

^h Litros de arena.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



PRESENTACIÓN, ENVASE Y ETIQUETADO

La pintura de tráfico tiene presentaciones en canecas de 5 galones, que permitan conservar la calidad del producto, así como su manejo hasta el destino final. Van envasadas en canecas metálicas que necesariamente es metálica para evitar deformaciones por solventes como sucede con los envases plásticos.

Cada envase debe presentar un rótulo perfectamente legible que incluya la siguiente información:

- Marca comercial.
- Denominación del producto Ejemplo: recubrimientos o pintura para demarcación vial.
- Identificación del lote, fecha de producción y fecha de caducidad.
- Contenido neto en centímetros cúbicos, litros, galones.
- Color

SEÑALES VERTICALES

SEÑAL NO PESADOS + PLACA COMPLEMENTARIA LARGO 75 cm x ANCHO 60 cm.



Descripción. – Esta Señal indica la prohibición del ingreso y/o circulación de vehículos pesados en una vía o área determinada. + Placa complementaria que indica la consecuencia que puede tener un vehículo si esta estacionado en la sección de la vía con restricción.

- Señales Verticales elaboradas en aluminio anodizadas de 2 mm de espesor, puntas redondeadas.
- Lamina de Vinil con adhesivo reflectivo de alta intensidad, prismático tipo IV de micro prisma.
- Impresión Digital con tinta ultravioleta.
- Lamina transparente anti-vandalismo.
- Parante de Tubo cuadrado galvanizado de 50 x 50 x 2 mm, largo 3m.
- Varilla de sujeción al hormigón.
- Remaches de golpe de aluminio tipo mariposa 9.52 x 38 mm





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



SEÑAL NO PESADOS LARGO 60 cm x ANCHO 60 cm.



R3-2

Descripción. – Esta Señal indica la prohibición del ingreso y/o circulación de vehículos pesados en una vía o área determinada.

- Señales Verticales elaboradas en aluminio anodizadas de 2 mm de espesor, puntas redondeadas.
- Lamina de Vinil con adhesivo reflectivo de alta intensidad, prismático tipo IV de micro prisma.
- Impresión Digital con tinta ultravioleta.
- Lamina transparente anti-vandalismo.
- Parante de Tubo cuadrado galvanizado de 50 x 50 x 2 mm, largo 3m.
- Varilla de sujeción al hormigón.
- Remaches de golpe de aluminio tipo mariposa 9.52 x 38 mm

Colocar la imagen de la empresa de transito de el guabo debajo de la señal

CEMENTO

PROPIEDADES GENERALES

Descripción:	Es un conglomerante o cemento hidráulico que cuando se mezcla con áridos, agua y fibras de acero discontinuas y discretas tiene la propiedad de conformar una masa pétreas resistente y duradera denominada hormigón, es un material de construcción costo-efectivo de alta calidad
Usos:	Es el más usual en la construcción utilizado como conglomerante para la preparación del hormigón o concreto, estos son utilizados en la construcción de vigas, columnas etc. Estos cementos se pueden combinar con otros elementos para obtener morteros u hormigones ya que carece de gran resistencia.
Magnitud:	Peso
Unidad de Medida:	Kg, quintales





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Presentación Comercial:	Bolsas, fundas
PROPIEDADES ESPECÍFICAS	
Origén del Compuesto:	Inorgánico
Nombre Químico:	Cemento Portland. El cemento Portland también se conoce como cemento hidráulico.
Sinónimo de Nombre Químico:	Cemento hidráulico; cemento
Fórmula:	Este producto está compuesto por clinker de cemento Portland finamente molido mezclado con una pequeña cantidad de sulfato de calcio (yeso).
Estado:	Sólido
Densidad:	Variable
Composición Química:	mezcla: 2CaO-SiO ₂ CaO-Al ₂ O ₃ 3CaO-SiO ₂ 4CaO-Al ₂ O ₃ -Fe ₂ O ₃

6. ADMINISTRADOR DE LA CONTRATACION

La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, a través de la máxima autoridad o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la contratación quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones convenidas. Además, son obligaciones del Administrador del Contrato las siguientes:

- Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato;
- Las facultades y responsabilidades del Administrador del Contrato se hallan determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa expedida por el SERCOP a través de sus resoluciones.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 Obligaciones del contratista:

- El contratista tiene la obligación de entregar productos nuevos.
- Suscribir la correspondiente acta entrega recepción definitiva a la finalización del plazo previsto en el orden.
- Entregar toda la documentación necesaria para que la entidad contratante proceda con los pagos correspondientes.
- Brindar al administrador del contrato todas las facilidades para que éste realice las revisiones respectivas al cumplimiento de las condiciones establecidas especificaciones técnica.





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



- Entregar los productos esperados cumpliendo a cabalidad con los requerimientos técnicos y plazos de entrega descritos en el presente documento.
- Presentar la garantía requerida.

7.2 Obligaciones del contratante.

- La entidad contratante designara al Administrador del contrato.
- El administrador del Contrato será el encargado de suscribir las actas de entrega-recepción parcial y/o definitiva según sea el caso de los bienes y/o servicios contratados, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos.
- La entidad contratante se obliga a realizar los trámites pertinentes para el pago oportuno de las entregas realizadas.
- La entidad contratante realizará la revisión de todos los elementos solicitados por la entidad para verificar que se cumpla con todo lo solicitado.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

5 días, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo Orden de Compra.

9. MULTAS

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse; conforme lo establece el numeral 4 del Art. 82 de la LOSNCP, una multa que en ningún caso será inferior al 1 x 1.000 del valor del contrato, la cual, se calculará sobre la valoración de la obligación incumplida, incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos. Si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor de la orden de compra, La Empresa Pública Municipal Transito de El Guabo EPMT-G, podrá terminar unilateralmente la orden de compra.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará el 100 % del valor del contrato, se cancelará contra entrega total de bienes y/o servicios, y previa suscripción de Acta de Entrega – Recepción definitiva, y demás documentos habilitantes. Para la entrega de los bienes presentar lo siguiente:

- Factura
- Copia simple de la orden de compra/ contrato de adquisición (según proceso de adquisición aplicado), a fin de verificar las especificaciones técnicas del objeto de contratación.
- Copia Simple de RUC actualizado
- Certificado de cumplimientos tributario actualizado.
- Copia de la cedula y papel de votación del dueño o representante legal, según el caso.
- Acta entrega recepción

11. GARANTÍAS

Garantía técnica de 12 meses de almacenamiento contados a partir de la firma del Acta Entrega por parte del administrador del contrato.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



12. LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA

La entrega de los bienes requeridos se realizará en las instalaciones de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRASNITO DE EL GUABO, ubicada en las PANAMERICANA, BARRIO 5 DE JUNIO, FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:
TNLGO. ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES



ANALISTA DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN - EPMT-G.
Código SERCOP: VrCiWyzGCI





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION

Oficio Nro.92-EPMT-G-USS-2025-OF
El Guabo, 23 de octubre del 2025

Necker Oswaldo Ajila García
ASISTENTE DE COMPRAS PUBLICAS
Presente. –

ASUNTO: Solicitud De Certificación De Catalogo Electrónico

En su despacho:

Solicito a usted de la manera más comedida, la certificación si la “**ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO**”, consta en el catálogo electrónico del sistema oficial de contratación pública. Con CPC: 979900813; ROTULACION VIAL (NO INCLUYE INSTALACION)

Particular que solicito a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Tnlgo. Anthony Fernando Salazar Torres.
ANALISTA DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN
Código SERCOP: VrCiWyZGCI
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio Nro.40-EPMT-G-UCP-2025-OF
El Guabo, 29 de octubre de 2025

Tnlgo. Anthony Fernando Salazar Torres
JEFE DE LA UNIDAD SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION
Presente. –

ASUNTO: Recepción de la necesidad de código de proceso denominado NIC-0790055152001-2025-00053

De mi consideración:

Me dirijo a usted de la manera más comedida para indicarle que se subió al Sistema Oficial de Contratación Pública; en la opción “Publicación de necesidades y recepción de Proformas” el proceso **“ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO”**; donde se obtuvo UNA Proforma por parte de Proveedores; por lo cual pongo a su conocimiento para que sean analizadas conforme a lo solicitado.

Se adjunta información del proceso NIC-0790055152001-2025-00053

Sin otro particular me suscribo de usted, adjuntándole toda la documentación enviada por los proveedores.

Atentamente,



Necker Ajila García
ASISTENTE DE COMPRAS PUBLICAS
Código Sercop: qP2PAOGnAl
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



INFORMACION DEL PROCESO

NIC-0790055152001-2025-00053

Fecha: El guabo 29 de octubre 2025

"ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO"

A continuación, se detallará que se estableció en la página de la SERCOP, en la opción de "Publicación de necesidades y recepción de Proformas", la necesidad de código de proceso denominado NIC-0790055152001-2025-00053; la cual se publicó el 2025-10-27 a las 6:00:00 y tuvo como fecha límite para la entrega de proformas el 2025-10-28 a las 7:00:00, evidenciándose UNA propuesta de proveedores.

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS

[Buscador](#) > NIC-0790055152001-2025-00053

Detalle de Necesidad de Contratación

Datos del Proceso

Nombre Entidad: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G

Tipo de necesidad: Ínfimas Cuantías

Código Necesidad de Contratación: NIC-0790055152001-2025-00053

Estado de la necesidad: Finalizada

Objeto de compra:

?ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO?.

Fecha de Publicación de la Necesidad:
2025-10-27 06:00:00

Fecha Límite para la entrega de Proformas:
2025-10-28 07:00:00

Funcionario Encargado

Nombre: ANTHONY SALAZAR

Correo Electrónico:
anthony.salazar@elguabo.gob.ec

Lugar de entrega

Provincia: EL ORO

Cantón: EL GUABO

Parroquia: EL GUABO, CABECERA CANTONAL

Dirección:
PANAMERICANA, BARRIO 5 DE JUNIO FRENTE A GASOLINERIA PRIMAX





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Proveedores

No.	RUC/ID	Razón Social
1	1720221769001	ARIAS CHALUIZA JOHANNA ALEJANDRA

A continuación, se procederá a revisar cada una de las propuestas:

PROVEEDOR 1

RUC: 1720221769001

Razón Social: ARIAS CHALUIZA JOHANA ALEJANDRA

Por lo tanto, una vez receptados los documentos correspondientes se procede a notificar al área requirente para su análisis. Por lo antes expuesto se realizó un cuadro de resumen de la proforma antes mencionada:

PROFORMA	PROVEEDOR	VALOR DE LA PROFORMA (SIN IVA)
PROFORMA 1:	ARIAS CHALUIZA JOHANA ALEJANDRA	\$3.629,75

ATENTAMENTE;



Necker Ajila García

ASISTENTE DE COMPRAS PUBLICA

Código Sercop: qP2PAOGnAl

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO



COTIZACIÓN 306-2025

	NOMBRE:		FECHA:	27/10/2025
	EMPRESA:	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EMPT-G	VIGENCIA:	27/12/2025
	RUC:	0790055152001	ELABORADO:	D.CH
1720221769001	TELEFONO:		REVISADO	GERENCIA
HUIGRA S16-110 Y AJAVI	CORREO:	anthony.salazar@elguabo.gob.e	TIPO:	CONTRATO
QUITO-ECUADOR	DIRECCIÓN:	PANAMERICANA, BARRIO 5 DE JUNIO FRENTE A GASOLINERIA PRIMAX	SEÑALIZACION:	VERTICAL-HORIZONTAL

PROVISION DE MATERIALES DE SEÑALIZACION VIAL



ITEM	DESCRIPCION	GRAFICO	NORMATIVA	UNIDAD	DIMENSION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SEÑALES VERTICALES EN IMPRESIÓN DIGITAL EN LAMINA RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA UV+ALUMINIO ANODIZADO 2 MM+TUBO HG 50X50X2 + REMACHES TIPO MARIPOSA		RTE INEN 004 ASTM D 4956	U	60X60	6	78,95	473,70
2	SEÑALES VERTICALES EN IMPRESIÓN DIGITAL EN LAMINA RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA UV+ALUMINIO ANODIZADO 2 MM + REMACHES TIPO MARIPOSA		RTE INEN 004 ASTM D 4956	U	60X75	14	91,95	1.287,30
3	CANECA DE PINTURA ACRILICA PURA BASE SOLVENTE (COLOR BLANCO)		NTE INEN 1042	CN	5 GAL	15	115,95	1.739,25
4	SACOS DE CEMENTO		NTE INEN 1855	U	50 KG	10	12,95	129,50
SON: CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 21/100							SUBTOTAL	3.629,75
							IVA 15%	544,46
							TOTAL	4.174,21



Firmado electrónicamente por:
**JOHANNA ALEJANDRA
ARIAS CHALUIZA**
Validar únicamente con FirmaEC

CONDICIONES COMERCIALES

100 % CONTRAENTREGA

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS + FIRMA DE ORDEN DE COMPRA + FIRMA DE GARANTIAS.
TODOS LOS MATERIALES CUMPLEN CON LAS NORMATIVAS VIGENTES ECUATORIANAS

ENTREGA EN BODEGAS (EMT EL GUABO EP)

GARANTIA TECNICA DE FABRICACION DE 12 MESES- INFORME DE RETROREFLECTIVIDAD PARA SENALES VERTICALES

CONFIRMAR LA COTIZACION CON 72 HORAS ANTES DE TERMINAR SU VIGENCIA PARA COORDINAR MATERIALES, EQUIPOS Y PERSONAL.
LOS RUBROS DETALLADOS SON PARA UN UNICO INGRESO EN HORARIO DIURNO Y APLICAN AL TOTAL DE LA COTIZACION.

0960281083 - 0989419839

www.sempre-ec.com

gerencia@sempre-ec.com

SI USSTE D TIENE ALGUNA PREGUNTA O COMENTARIO SOBRE ESTA COTIZACION COMUNICARSE AL



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



ESTUDIO DE PROFORMAS PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL NIC-0790055152001-2025-00053

1. Información Básica

Entidad Contratante:	Empresa Pública Municipal De Tránsito De El Guabo			
Área Requirente:	UNIDAD DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION			
Responsable del Área Requirente:	TNLGO. ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES			
Cargo	JEFE DE LA UNIDAD DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION			
Responsable del Estudio:	TNLGO. ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES			
Procedimiento de Contratación:	Ínfima cuantía			
Tipo de Producto	Bien:	X	Servicio:	
Objeto Contractual:	"ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO".			
Fuente de Financiamiento:	Recursos Propios			
Fecha de Elaboración del Estudio:	28 de octubre de 2025			
Lugar (Provincia/Cantón):	Cantón El Guabo, Provincia del Oro			

2. BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De conformidad con LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, se dispone lo siguiente:

Art. 50.- Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultorio, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico.

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.

Las contrataciones del régimen especial también podrán ser gestionadas bajo el procedimiento de ínfima cuantía, siempre que el presupuesto referencial no supere el umbral de este procedimiento.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



1. ANTECEDENTES:

Mediante el Oficio Nro.123-EPMT-G-USS-2025-OF, de fecha 23 de octubre de 2025, se menciona: *el proceso “ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SENALES VERTICALES Y CEMENTÓ PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABÓ”*. donde se obtuvo UNA Proforma por parte de Proveedores; por lo cual pongo a su conocimiento para que sean analizadas conforme a lo solicitado.

A continuación, se procederá a revisar la propuesta:

PROVEEDOR 1

RUC: 1720221769001

Razón: ARIAS CHALUIZA JOHANNA ALEJANDRA

COTIZACIÓN 306-2025													
SEMPAC 1720221769001 HUGRA S16-110 V AJAVI QUITO-ECUADOR	NOMBRE				FECHA:	27/10/2025							
	EMPRESA	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EMPT-G			VIGENCIA:	27/12/2025							
	RUC:	0790055152001			ELABORADO:	DCH							
	TELÉFONO:				REVISADO:	GERENCIA							
	CORREO:	anthony.salazar@elguabo.gob.e			TIPO:	CONTRATO							
DIRECCION:		PANAMERICANA, BARRIO 5 DE JUNIO FRENTE A GASOLINERIA PRIMAX			SEÑALIZACION:	VERTICAL-HORIZONTAL							
PROVISION DE MATERIALES DE SEÑALIZACION VIAL													
ITEM	DESCRIPCION	GRÁFICO	NORMATIVA	UNIDAD	DIMENSION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL					
1	SEÑALES VERTICALES EN IMPRESIÓN DIGITAL EN LAMINA RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA UV+ALUMINIO ANODIZADO 2 MM+TUBO HG 50X50X2 + REMACHES TIPO MARIPOSA		RTE INEN 004 ASTM D 4956	U	60X60	6	78,95	473,70					
2	SEÑALES VERTICALES EN IMPRESIÓN DIGITAL EN LAMINA RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA UV+ALUMINIO ANODIZADO 2 MM + REMACHES TIPO MARIPOSA		RTE INEN 004 ASTM D 4956	U	60X75	14	91,95	1.287,30					
3	CANEGA DE PINTURA ACRÍLICA PURA BASE SOLVENTE (COLOR BLANCO)		NTE INEN 1042	CN	5 GAL	15	115,95	1.739,25					
4	SACOS DE CEMENTO		NTE INEN 1855	U	50 KG	10	12,95	129,50					
SON: CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 21/100							SUBTOTAL	3.629,75					
							IVA 15%	544,46					
							TOTAL	4.174,21					

2. ANALISIS DE LAS PROFORMAS Y CUMPLIMIENTO, ACORDE A LO SOLICITADO:

OFERTANTES	PROVEEDOR 1
	RUC: 1720221769001
	Razón Social: ARIAS CHALUIZA JOHANNA ALEJANDRA
Cumplimiento con los términos de referencias	CUMPLE CON LOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIAS
verificación que el proveedor no se encuentre incursio en inhabilidades o	NO SE ENCUENTRA INCURSO EN INHABILIDADES O PROHIBICIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL ESTADO





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



prohibiciones para celebrar contratos con el Estado	
MEJOR COSTO (SIN IVA)	\$3.629,75

CONCLUSION DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE

En virtud de lo expuesto, se concluye que el proveedor antes mencionado cumple con lo solicitado, por lo que se recomienda su adjudicación correspondiente a la Proforma No. 306-2025, presentada por ARIAS CHALUIZA JOHANNA ALEJANDRA., con RUC 1720221769001.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
Elaborado, Revisado y aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES Codigo SERCOP: VrCiWyZGCI EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio No 0101-EPMT-G-USS-2025-OF
El Guabo, 28 de octubre de 2025

Ing. Daniel Quevedo Espinoza

JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G.

Presente. –

ASUNTO: Solicitud de Partida Presupuestaria

De mis consideraciones:

El proveedor ARIAS CHALUIZA JOHANNA ALEJANDRA, con RUC 1720221769001 y proforma N. 306-2025, sí cumple de manera íntegra con los términos de referencias solicitados para el proceso de "ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO", para la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo. El monto total ofertado por este proveedor es de El monto total ofertado por este proveedor asciende a USD 3.629,75 (tres seiscientos veinte nueve dólares de los estados unidos de américa con 75/100), sin incluir IVA.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, la certificación presupuestaria correspondiente para la: "ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO", para la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo.

Se Adjunta Informe de Estudio de Proformas NIC-0790055152001-2025-00053

Particular que solicito a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Tnlgo. Anthony Fernando Salazar Torres
JEFE DE LA UNIDAD GESTIÓN VEHICULAR

Código SERCOP: VrCiWyZGCI

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2025 CERTIFICACION No. 170-EPMT-G-UAF-2025

PARA: Tnlgo. Anthony Fernando Salazar Torres
JEFE DE LA UNIDAD GESTION VEHICULAR
REF.: Oficio Nro.0101-EPMT-G-USS-2025-OF

Base Legal: Certificación de la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos de conformidad con el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo que determina el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA CERTIFICA:

Que, en el presente Presupuesto 2025, consta la partida presupuestaria para atender la necesidad de solventar pagos por “ADQUISICION DE PINTURA ACRILICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACION EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTON EL GUABO” por el valor de USD. 3.629,75, sin incluir IVA.

Fecha	Programa	Partida Presupuestaria N°	Nombre De La Partida	Valor Usd.	Iva 15%	Total Usd.
30/10/2025	1.1.1. Administración General	7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	3.629,75	544,46	4.174,21
TOTAL						4.174,21

Conforme a la CERTIFICACION, se sugiere que se realicen todos los trámites respectivos conforme corresponda a los procesos de compras públicas de bienes y servicios de acuerdo con Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente en el Ecuador (SERCOP), además adjuntar todos los documentos de soporte técnico y legal propios de los trámites para proceder a la respectiva erogación económica.

Lo Certifico, en honor a la verdad El Guabo, 30 de Octubre del 2025

Atentamente,

Ing. Daniel Quevedo Espinoza
Firmado digitalmente por:
DANIEL ARTURO
QUEVEDO ESPINOZA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Daniel Quevedo Espinoza
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
CODIGO SERCOP: 343dXevtOu





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA

IC-041-EPMT-G-2025

FECHA: 5/11/2025

ÁREA REQUIERENTE: UNIDAD DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: No. 165-EPMT-G-UAF-2025

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El contratista se obliga a la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO", conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: ARIAS CHALUIZA JOHANNA ALEJANDRA
RUC: 1720221769001
TELEFONO: 0960281083
DIRECCIÓN: HUIGRA S16-110 Y AJAVI
CORREO: gerenciacomercial@sempec.ec.com

PROFORMA: 306-2025
FECHA: 27 de octubre de 2025
CONTACTO: 0960281083
VIGENCIA: 60 días calendario

ITEMS	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	979900813	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR BLANCA TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	U	15.00	\$ 115,95	\$ 1.739,25
2	979900813	SEÑAL VERTICAL NO PESADOS MAS PLACA COMPLEMENTARIA.	U	14.00	\$ 91,95	\$ 1.287,30
3	979900813	SEÑAL VERTICAL NO PESADOS.	U	6.00	\$ 78,95	\$ 473,70
4	979900813	SACOS DE CEMENTO	U	10.00	\$ 12,95	\$ 129,50
SUBTOTAL:						\$ 3.629,75
IVA 15%:						\$ 544,46
TOTAL:						\$ 4.174,21

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	La administración de la orden de compra estará a cargo de TNLGO. ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES, JEFE DE LA UNIDAD DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará el 100 % del valor del contrato, se cancelará contra entrega total de bienes y/o servicios, y previa suscripción de Acta de Entrega - Recepción definitiva, y demás documentos habilitantes.





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del servicio requerido será de 3 días calendario, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar de esto a la entidad contratante.
MULTAS:	Por cada día de retraso en la entrega de los bienes se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) del valor contractual pendiente o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato conforme lo dispuesto en la LOSNCP y su RGLOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento. Las multas serán impuestas por el administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.
GARANTÍA:	De conformidad con lo establecido en el Art. 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el proveedor deberá otorgar una garantía técnica mínima de 12 meses sobre los bienes ofertados, contados a partir de la firma del acta de entrega-recepción definitiva. La garantía técnica deberá asegurar que los productos entregados cumplan con los estándares óptimos de desempeño, funcionalidad y calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas. Esta garantía cubrirá el 100 % de los bienes ante desperfectos ocasionados por defectos de fábrica, materiales o componentes empleados en su fabricación, mano de obra o embalaje.
LUGAR DE ENTREGA:	Se realizará en las instalaciones de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRASNITO DE EL GUABO, ubicada en las PANAMERICANA, BARRIO 5 DE JUNIO, FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX.
RECEPCIÓN:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	Para el pago se deberá presentar los siguientes documentos habilitantes: Acta de entrega Recepción del bien. Orden de compra. Factura del proveedor. Garantía Técnica. Certificado de Calibración acreditado y homologado. Certificado de homologación emitido por la agencia nacional de tránsito Certificado Copia de cédula Copia del RUC Copia del RUP en caso de poseer Certificado de la cuenta bancaria
ACEPTACIÓN:	ARIAS CHALUIZA JOHANNA ALEJANDRA. con RUC 1720221769001, certifica e informa que el servicio cumplirá con los Términos de referencias en la proforma aceptada por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Art. 50.-

Contrataciones de ínfima cuantía. - Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultorio, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Art. 82.-

Cláusulas obligatorias. - En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente las siguientes cláusulas. El incumplimiento de esta disposición será causal de terminación unilateral y anticipada del contrato. 4. Cláusula de multas. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo establecido y/o al cronograma, las que se impondrán por cada día de retardo y se calcularán sobre la valoración de la obligación incumplida conforme los parámetros que determine el Reglamento General.

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO



ABG. WILLIAM VALLE CHAVEZ
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
DE TRÁNSITO DE EL GUABO

CONTRATISTA



ARIAS CHALUIZA JOHANNA ALEJANDRA
CONTRATISTA

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN

PROVISION DE PINTURA DE ALTO TRÁFICO, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO

A los 10 días de noviembre del 2025, comparecen a la firma de la presente, el representante del EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO con RUC: 0790055152001, denominado en lo posterior como CONTRATANTE y por otra parte Johanna Alejandra Arias Chaluiza, denominada en lo posterior como CONTRATISTA, y Representante Legal de SEMPEC con RUC 1720221769001, se constituyen para dejar constancia por medio de la presente en la PROVISION DE PINTURA DE ALTO TRÁFICO Y THINNER.

ANTECEDENTES DE LA ENTREGA

Mediante orden de compra IC-041-EPMT-G-2025 de 5 de noviembre de 2025, cuyo objeto contractual es la "ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO" y cotización 0306-2025 de 27 de octubre de 2025 aprobada se realiza la entrega en la provincia El Oro, cantón EL Guabo, parroquia El Guabo, PANAMERICANA, BARRIO 5 DE JUNIO FRENTE A GASOLINERIA PRIMAX – Bodegas del Cliente a entera satisfacción del "CONTRATANTE".

DETALLE Y CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PINTURA ACRILICA ALTO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO	15	115,95	1.739,25
2	SEÑALES VERTICALES EN IMPRESIÓN DIGITAL EN LAMINA RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA UV+ALUMINIO ANODIZADO 2 MM + REMACHES TIPO MARIPOSA	6	78,95	473,70
	SEÑALES VERTICALES EN IMPRESIÓN DIGITAL EN LAMINA RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA UV+ALUMINIO ANODIZADO 2 MM+TUBO HG 50X50X2 + REMACHES TIPO MARIPOSA	14	91,95	1.287,30
3	SACOS DE CEMENTO	10	12,95	129,50
SON: CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 21/100				SUBTOTAL 3.629,75
				IVA 15% 544,46
				TOTAL 4.174,21

ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES

Para constancia de lo acordado y en fe de conformidad y aceptación de las partes se procede a la entrega y recepción definitiva de la "PINTURA DE ALTO TRÁFICO, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO", adquiridos bajo cotización y para constancia firman los representantes de cada una de las partes en unidad de acto.

 <p>Firmado electrónicamente por: JOHANNA ALEJANDRA ARIAS CHALUIZA Validar únicamente con FirmaEC </p> <p>Johanna A. Arias, Msc</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES Validar únicamente con FirmaEC </p> <p>Tnlgo. Antony Fernando Salazar Torres</p>
CONTRATISTA	Administrador de contrato



ПОДГОТОВКА К ПРОВЕДЕНИЮ

Федерального государственного образовательного учреждения высшего профессионального образования «Государственный институт по физической культуре, спорту и туризму»

и Ассоциации студенческих организаций вузов г. Москвы «АСОУМ»

в рамках Фестиваля студенческого спорта и здорового образа жизни «Спортивная весна»

всероссийского студенческого спортивного фестиваля «Спортивная весна»

всероссийского студенческого спортивного фестиваля «Спортивная весна»

ПРИГЛАШЕНИЕ

Уважаемые студенты, преподаватели, сотрудники ГИФКСТ и АСОУМ!

Ваше участие в Фестивале студенческого спорта и здорового образа жизни «Спортивная весна»

всероссийского студенческого спортивного фестиваля «Спортивная весна»

всероссийского студенческого спортивного фестиваля «Спортивная весна»

ПРИЧАСТИЯ

Уважаемые студенты, преподаватели, сотрудники ГИФКСТ и АСОУМ!

Ваше участие в Фестивале студенческого спорта и здорового образа жизни «Спортивная весна»

всероссийского студенческого спортивного фестиваля «Спортивная весна»

всероссийского студенческого спортивного фестиваля «Спортивная весна»

ПОДДЕРЖКА МОЛОДЫХ СПОРСМОНТОВ

Уважаемые студенты, преподаватели, сотрудники ГИФКСТ и АСОУМ!

Ваше участие в Фестивале студенческого спорта и здорового образа жизни «Спортивная весна»

всероссийского студенческого спортивного фестиваля «Спортивная весна»

всероссийского студенческого спортивного фестиваля «Спортивная весна»

Уважаемые студенты, преподаватели, сотрудники ГИФКСТ и АСОУМ!

Ваше участие в Фестивале студенческого спорта и здорового образа жизни «Спортивная весна»

всероссийского студенческого спортивного фестиваля «Спортивная весна»

всероссийского студенческого спортивного фестиваля «Спортивная весна»





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

ORDEN DE COMPRA NO: IC-041- EPMT-G-2025

"ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO"

COMPARECIENTES:

En la ciudad de El Guabo al 12 día del mes de noviembre del 2025, comparecen a la celebración de la presente Acta, por una parte, LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO representado en esta ocasión por el Tnlg. **Anthony Fernando Salazar Torres** con CI. **070408285-8** – Analista de Señalización y Semaforización de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, en calidad de administrador del contrato, quien recibe los bienes objeto de esta, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte, la empresa **ARIAS CHALUIZA JOHANNA ALEJANDRA**, con RUC **1720221769001**, a quien en lo posterior se lo denominará CONTRATISTA.

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

Con fecha **5 de noviembre del 2025**, La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo suscribe la ORDEN DE COMPRA NO. **IC-041-EPMT-G-2025**, INFIMA CUANTIA PARALA **"ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO"**

SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Con fecha 10 de noviembre de 2025, el CONTRATISTA realizó la entrega a entera satisfacción del CONTRATANTE los productos objeto de la ORDEN DE COMPRA NO. **IC-041-EPMT-G-2025**, INFIMA CUANTIA PARA **"ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO"**, conforme al siguiente detalle:

ITEMS	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	979900813	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR BLANCA TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	U.	15.00	115.95	1.739,25
2	979900813	SEÑAL VERTICAL NO PESADOS MAS PLACA COMPLEMENTARIA	U.	14.00	91,95	1.287,30
3	979900813	SEÑAL VERTICIAL NO PESADOS	U.	6.00	78,95	473,70
4	979900813	SACOS DE CEMENTO	U	10.00	12,95	129,50
SUBTOTAL:						\$ 3.629,75





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



IVA 15%:	\$ 544,46
TOTAL:	\$ 4.174,21

El valor que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es la cantidad de \$ 4.174,21 (CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES CON 21/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INCLUIDO IMPUESTOS.

TERCERA - CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo acepta a entera satisfacción los servicios entregados por de la contratista ARIAS CHALUIZA JOHANNA ALEJANDRA, de conformidad con lo establecido en la ORDEN DE COMPRA NO. IC-041-EPMT-G-2025, INFIMA CUANTIA PARA LA PARA "ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO", quien ha cumplido con todas las obligaciones y especificaciones técnicas y plazos establecidos en el misma.

CUARTA. - ACEPTACIÓN:

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.



Tnlg. Anthony Salazar Torres
CI: 0704082858
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Arias Chaluiza Johanna Alejandra
CI:1720221769001
CONTRATISTA





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION

Oficio Nro.106 EPMT-G-USS-2025-OF
El Guabo, 13 de noviembre del 2025

Alexon Naranjo Pineda
Jefe Unidad de Proveeduría y Bodega (E)
Ciudad. -

ASUNTO: ENTREGA DE MATERIALES DE PROYECTO "ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO".

Por la presente, en calidad de responsable del proyecto "Adquisición de Pintura Acrílica, Señales Verticales y Cemento para los trabajos de señalización en la Calle 10 de Julio del Cantón El Guabo", se procede a realizar la entrega de los siguientes materiales a la Unidad de Proveeduría y Bodega:

1. Materiales a entregar:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR BLANCA TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	U	15
2	SEÑAL VERTICAL NO PESADOS MAS PLACA COMPLEMENTARIA.	U	14
3	SEÑAL VERTICAL NO PESADOS	U.	6
4	SACOS DE CEMENTO	U	10

Los materiales anteriormente mencionados han sido adquiridos con el propósito de llevar a cabo las labores de señalización vial en la Calle 10 de Julio del Cantón El Guabo, conforme a las especificaciones y presupuesto aprobados.

Solicitamos se proceda con la recepción de estos, dejando constancia de la entrega en el presente documento, el cual será firmado por las partes involucradas.

Sin más en particular, agradezco de antemano su colaboración.



Tnlg. Anthony Fernando Salazar Torres
ENTREGA



Alexon Naranjo Pineda.
RECIBE



Introducing our new Dove Men+Care[®]

collection

of personal care products designed to help men feel more confident.

Body Wash

Our new Dove Men+Care Body Wash is a gentle, yet effective, daily wash that leaves skin feeling clean and soft.

Deodorant

Dove Men+Care Deodorant is a sweat and odor control product that helps keep you dry and fresh all day long.

Shampoo

Dove Men+Care Shampoo is a gentle, yet effective, daily wash that leaves hair feeling clean and soft.

Facial Wash

Dove Men+Care Facial Wash is a gentle, yet effective, daily wash that leaves skin feeling clean and soft.

Body Lotion

Dove Men+Care Body Lotion is a gentle, yet effective, daily lotion that leaves skin feeling clean and soft.

Body Spray

Dove Men+Care Body Spray is a gentle, yet effective, daily spray that leaves skin feeling clean and soft.

Deodorant Stick

Dove Men+Care Deodorant Stick is a sweat and odor control product that helps keep you dry and fresh all day long.

DoveMenCare.com

©2010 Unilever. Dove Men+Care is a registered trademark of Unilever. All rights reserved.



SEMP EC

CERTIFICADO GARANTÍA TÉCNICA

Por medio de la presente, y en atención a lo solicitado, se emite el siguiente certificado, mediante el cual se deja constancia de que los productos en referencia cumplen con las normativas vigentes de calidad, manejo y almacenamiento, conforme a los estándares establecidos por la normativa ecuatoriana aplicable y los procedimientos internos de control. Esta garantía aplica a los bienes ofertados en el proceso NIC-0790055152001-2025-00053, cuyo objeto contractual es: "ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, SEÑALES VERTICALES Y CEMENTO PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA CALLE 10 DE JULIO DEL CANTÓN EL GUABO".

1.PINTURA DE ALTO TRAFICO BASE SOLVENTE (ACRÍLICA) BLANCA

2.SEÑALES VERTICALES

3.SACOS DE CEMENTO

Esta garantía técnica tendrá vigencia a partir de la firma del Acta Entrega definitiva emitidas por las partes valida por DOCE MESES, entendiéndose que no será extensiva por desperfectos causados en las bodegas de la contratante, por negligencia o mal operación de los usuarios o trabajadores.

Para el caso de almacenamiento de materiales la bodega debe estar en condiciones óptimas para entrega de los mismos y se requiere los siguientes parámetros:

- Ventilación adecuada promedio de 18°C
- No superar o apilar el peso máximo carga 25 kg.
- Transportar en equipo adecuado (Coche)

Este documento es original y cumple con los estándares indicados por cada una de las marcas de nuestros proveedores.

Firma digitalizada
JOHANNA ALEXANDRA
ARIAS CHALUZA
Validar información con FIRMAC

JOHANNA ARIAS

Representante Legal

+593-8941-9839
+593-6-6028-1083

<https://www.semppec.com>

Huigra S16-110
Quito - Ecuador

ДЕВЕЛОПМЕНТ

СОЦИАЛЬНОГО КОМПЛЕКСА

СОЦИАЛЬНО-ЭКОНОМИЧЕСКОГО РАЗВИТИЯ

СОЦИАЛЬНО-ПРОФЕССИОНАЛЬНОГО РАЗВИТИЯ

СОЦИАЛЬНО-ПСИХОЛОГИЧЕСКОГО РАЗВИТИЯ

СОЦИАЛЬНО-ПСИХОЛОГИЧЕСКОГО РАЗВИТИЯ

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 12 de Noviembre, 2025

Sr.(a)

JOHANNA ALEJANDRA ARIAS CHALUIZA

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) JOHANNA ALEJANDRA ARIAS CHALUIZA portador(a) del Documento de Identificación No.1720221769 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2200559500	Cuenta de Ahorro Transaccional	ACTIVO	5 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	2013-02-28	PROPIETARIO	0
5231077900	Cuenta de Ahorro Transaccional	ACTIVO	4 CIFRA(S)MEDIA(S)	USD	2009-05-12	PROPIETARIO	0

Créditos

No. operación para créditos	Tipo	Vencimiento	Estado	Monto Actual Cifras
3205442	DIRECTO - TARJETAS DE CREDITO	2025-11-10	ACTIVO	1 CIFRA(S)MEDIA(S)



Patricia Estévez
Administrador Gestión de Información y BPO

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)

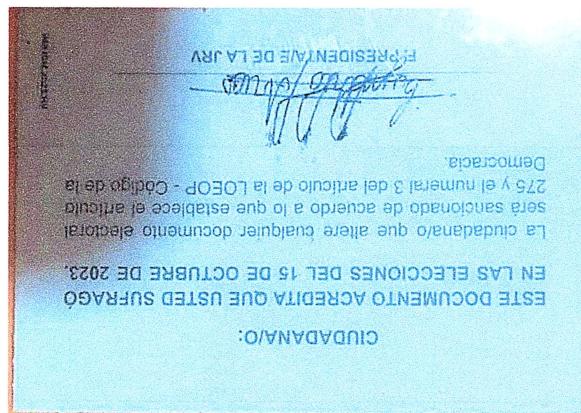
UJ62V74XQSL
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

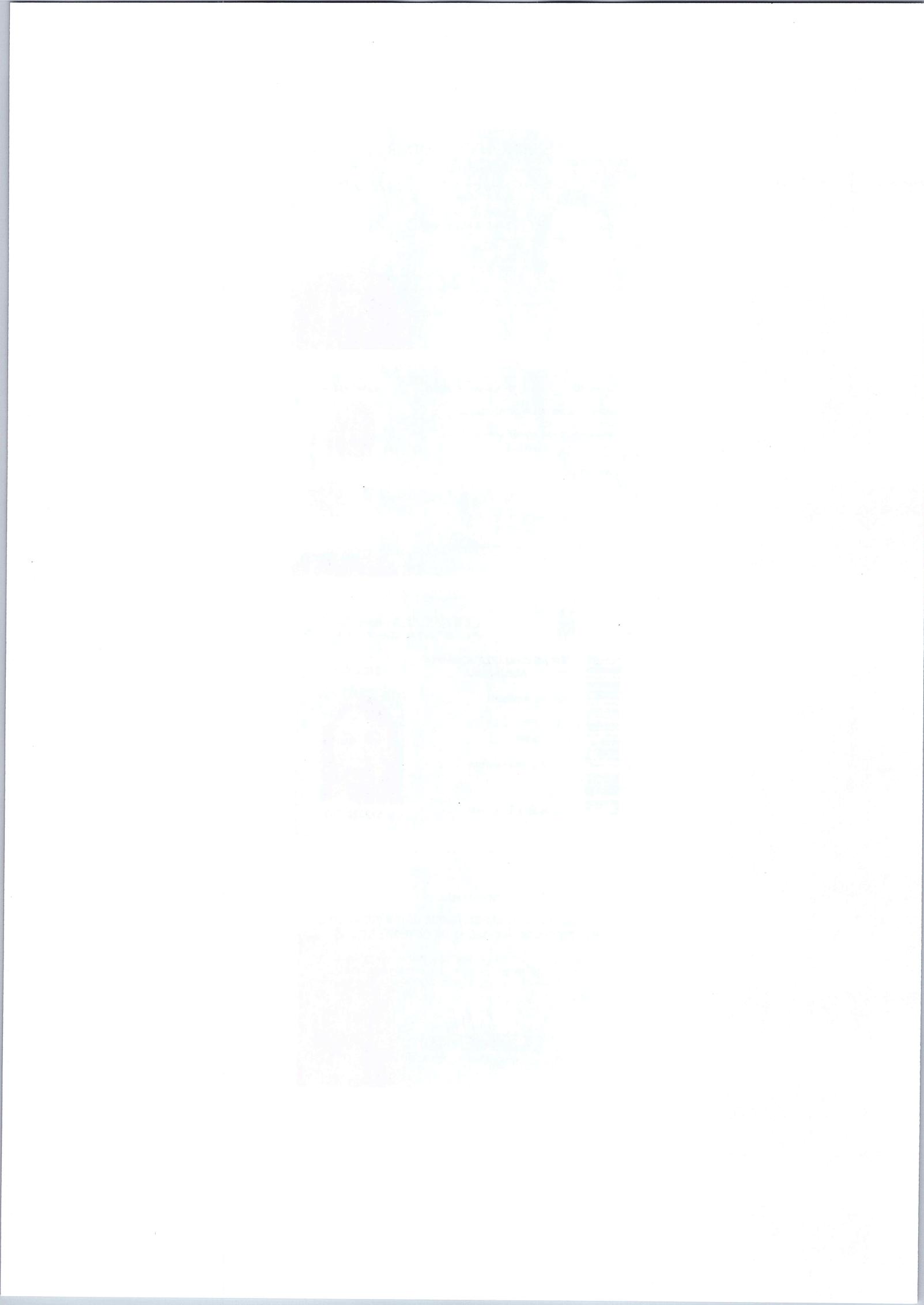
Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.





12 de noviembre de 2025

Contribuyente:

ARIAS CHALUIZA JOHANNA ALEJANDRA**RUC: 1720221769001**

Ciudad.-

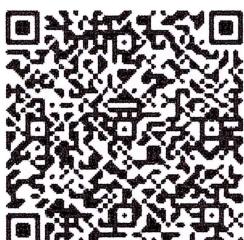
De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **ARIAS CHALUIZA JOHANNA ALEJANDRA**, con RUC **1720221769001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **SEPTIEMBRE 2025** y no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: SRICCT2025000554361
Fecha y hora de emisión: 12/11/2025 08:52:59 AM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

1980-1981

1981-1982

1982-1983

1983-1984

1984-1985

1985-1986

1986-1987

1987-1988

1988-1989

1989-1990

1990-1991

1991-1992

1992-1993

1993-1994

1994-1995

1995-1996

1996-1997

1997-1998

1998-1999

1999-2000

2000-2001

2001-2002

2002-2003

2003-2004

2004-2005

2005-2006

2006-2007

2007-2008

2008-2009

2009-2010

2010-2011

2011-2012

2012-2013

2013-2014

2014-2015

2015-2016

2016-2017

2017-2018

2018-2019

2019-2020

2020-2021

2021-2022

2022-2023

2023-2024

2024-2025

2025-2026

2026-2027

2027-2028

2028-2029

2029-2030

2030-2031

2031-2032

2032-2033

2033-2034

2034-2035

2035-2036

2036-2037

2037-2038

2038-2039

2039-2040

2040-2041

2041-2042

2042-2043

2043-2044

2044-2045

2045-2046

2046-2047

2047-2048

2048-2049

2049-2050

2050-2051

2051-2052

2052-2053

2053-2054

2054-2055

2055-2056

2056-2057

2057-2058

2058-2059

2059-2060

2060-2061

2061-2062

2062-2063

2063-2064

2064-2065

2065-2066

2066-2067

2067-2068

2068-2069

2069-2070

2070-2071

2071-2072

2072-2073

2073-2074

2074-2075

2075-2076

2076-2077

2077-2078

2078-2079

2079-2080

2080-2081

2081-2082

2082-2083

2083-2084

2084-2085

2085-2086

2086-2087

2087-2088

2088-2089

2089-2090

2090-2091

2091-2092

2092-2093

2093-2094

2094-2095

2095-2096

2096-2097

2097-2098

2098-2099

2099-20100

20100-20101

20101-20102

20102-20103

20103-20104

20104-20105

20105-20106

20106-20107

20107-20108

20108-20109

20109-20110

20110-20111

20111-20112

20112-20113

20113-20114

20114-20115

20115-20116

20116-20117

20117-20118

20118-20119

20119-20120

20120-20121

20121-20122

20122-20123

20123-20124

20124-20125

20125-20126

20126-20127

20127-20128

20128-20129

20129-20130

20130-20131

20131-20132

20132-20133

20133-20134

20134-20135

20135-20136

20136-20137

20137-20138

20138-20139

20139-20140

20140-20141

20141-20142

20142-20143

20143-20144

20144-20145

20145-20146

20146-20147

20147-20148

20148-20149

20149-20150

20150-20151

20151-20152

20152-20153

20153-20154

20154-20155

20155-20156

20156-20157

20157-20158

20158-20159

20159-20160

20160-20161

20161-20162

20162-20163

20163-20164

20164-20165

20165-20166

20166-20167

20167-20168

20168-20169

20169-20170

20170-20171

20171-20172

20172-20173

20173-20174

20174-20175

20175-20176

20176-20177

20177-20178

20178-20179

20179-20180

20180-20181

20181-20182

20182-20183

20183-20184

20184-20185

20185-20186

20186-20187

20187-20188

20188-20189

20189-20190

20190-20191

20191-20192

20192-20193

20193-20194

20194-20195

20195-20196

20196-20197

20197-20198

20198-20199

20199-20200

20200-20201

20201-20202

20202-20203

20203-20204

20204-20205

20205-20206

20206-20207

20207-20208

20208-20209

20209-20210

20210-20211

20211-20212

20212-20213

20213-20214

20214-20215

20215-20216

20216-20217

20217-20218

20218-20219

20219-20220

20220-20221

20221-20222

20222-20223

20223-20224

20224-20225

20225-20226

20226-20227

20227-20228

20228-20229

20229-20230

20230-20231

20231-2023

Apellidos y nombres	Número RUC	
ARIAS CHALUIZA JOHANNA ALEJANDRA	1720221769001	
Estado	Régimen	Artesano
ACTIVO	GENERAL	No registra
Fecha de registro	Fecha de actualización	
04/10/2010	10/04/2024	
Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
04/10/2010	12/09/2019	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	NO	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
PERSONAS NATURALES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO

Dirección

Calle: HUIGRA Número: S16-110 Intersección: AV. AJAVI Referencia: A UNA CUADRA DEL HOTEL MADIZON

Medios de contacto

Celular: 0989419839 Email: gerenciaventas.csiasociados@gmail.com Teléfono domicilio: 022963284 Email: gerenciacomercial@sempec-ec.com

Actividades económicas

- C25999601 - FABRICACIÓN DE SEÑALES METÁLICAS (LETREROS NO ELÉCTRICOS), MARCOS DE METAL PARA CUADROS, PLACAS DE METAL E INSIGNIAS MILITARES; ARTÍCULOS SIMILARES DE METAL (EXCEPTO METALES PRECIOSOS).
- F42101201 - OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.
- G46599501 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
- G46631201 - VENTA AL POR MAYOR DE PINTURA, BARNICES Y LACAS.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

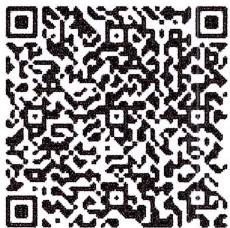
Apellidos y nombres
ARIAS CHALUIZA JOHANNA ALEJANDRA

Número RUC
1720221769001

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1762955593894664

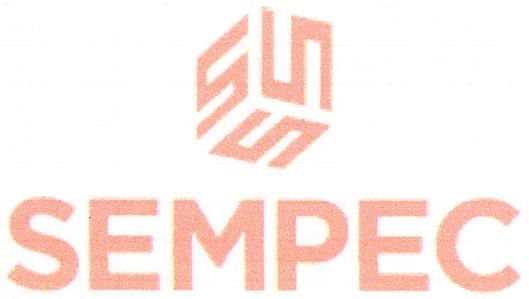
Fecha y hora de emisión:

12 de noviembre de 2025 08:53

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



ARIAS CHALUIZA JOHANNA ALEJANDRA

SOLUCIONES EMPRESARIALES DEL ECUADOR SEMPEC

Dirección Matriz: Calle: HUIGRA Numero: S16-110 Intersección: AV. AJAVÍ

Dirección Sucursal: Calle: HUIGRA Numero: S16-110 Intersección: AV. AJAVÍ

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 1720221769001

FACTURA

No. 001-001-000000273

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

121120250117202217690012001001000002736223840212

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 12/11/2025 09:16:29

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



121120250117202217690012001001000002736223840212

Razón Social / Nombres y Apellidos: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G

Identificación 0790055152001

Fecha 12/11/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Direccion: PANAMERICANA, BARRIO 5 DE JUNIO FRENTE A GASOLINERIA PRIMAX

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
009		6.00	SEÑALES VERTICALES EN IMPRESIÓN DIGITAL 60X60		78.95	0.00	0.00	0.00	473.70
039		14.00	SEÑALES VERTICALES IMPRESIÓN DIGITAL 75X60		91.95	0.00	0.00	0.00	1287.30
014		15.00	PINTUTRAFIC B SOLV BLAN 113722 18.93L		115.95	0.00	0.00	0.00	1739.25
067		10.00	SACOS DE CEMENTO		12.95	0.00	0.00	0.00	129.50

Información Adicional

Email: anthony.salazar@elguabo.gob.ec

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	4174.21

SUBTOTAL 15%	3629.75
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3629.75
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	544.46
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4174.21
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00